

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, abril 19 del 2021. En la fecha paso el expediente al Despacho del señor Juez. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	182474089001-2019-00045-00
DEMANDADO	GILDARDO ANTONIO REYES HERNANDEZ
DEMANDANTE	EDGAR ALONSO COLLAZOS OME
APODERADO	OSCAR MAURICIO CORREA OROZCO

Del estudio minucioso del paginaria, se observa que se incurrió en un error en el auto del 11 de marzo del 2021, en su numeral quinto, donde se ordena pagar los títulos judiciales al demandado GILDARDO ANTONIO REYES HERNANDEZ.

Ahora bien, verificado por el despacho realmente corresponde ordenar el pago de los títulos de depósitos judiciales al demandante EDGAR ALONSO COLLAZOS OME, identificado con cedula de ciudadanía número 96.354.656; se procede a corregir el auto antes citado en los siguientes términos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

R E S U E L V E :

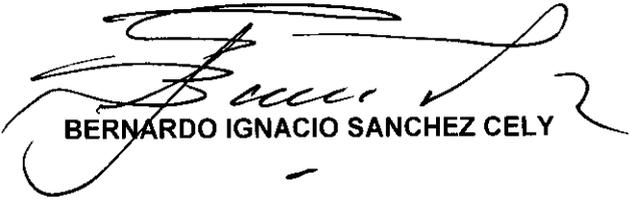
PRIMERO: Corrijase el auto de mandamiento de pago fechado el 11 de marzo del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, en su numeral quinto, el cual quedará así:

QUINTO: Entréguese al demandante EDGAR ALONSO COLLAZOS OME, identificado con cedula de ciudadanía número 96.354.656, los títulos de depósito judicial que estén pendientes de pago, por cuenta de este proceso y que hayan sido consignados a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. Librese la comunicación respectiva.

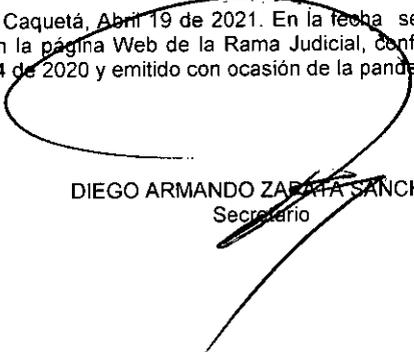
SEGUNDO: Se tiene como válidos los demás puntos del auto en cita.

NOTIFIQUESE.

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Abril 19 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario